

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GAGV/FMGR/ldj

(Aprueba Actividad que indica).

SANTA CRUZ, 24 de Diciembre del 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz reconoce la labor de las instituciones y organizaciones sociales y de la sociedad civil que mantienen un compromiso activo y valeroso con la comunidad y es por ello, que asume el compromiso activo y valeroso con la comunidad y es por ello, que asume el compromiso de reconocer y promover la acción de quienes protegen y velan por nuestros vecinos y la ciudadanía en general.
Se les otorgará reconocimiento municipal o personal de la 2° Comisaria de Carabineros de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 3548

1.- Autorícese programa denominado: **“Reconocimiento a Personal de Carabineros, por el Compromiso con la Comuna de Santa Cruz”**.

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuentas: 215.24.01.008.001.001.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

-Seguridad

-Finanzas

-Transferencia

-Archivo (1) /